



**AJUNTAMENT
DE
BENIMASSOT**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL NUEVE.**

Día y hora de la sesión: veintiocho de septiembre de dos mil nueve y hora de las trece.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cano Doménech

Concejales:
D. Joaquín Canet Catalá
D. Fernando Javier Andrés Anduix

No asiste:
D. Roberto Frau Pastor
D. Jorge J. Fullana Sirvent

Secretaria-Interventora:
D^a María Ángeles Ferriol Martínez.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior núm.6/09 de 14-09-09.
- 2.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2008.
- 3.- Aprobación de expediente de modificación de créditos del presupuesto por suplementos.
- 4.-Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas.
- 5.- Contratar la obra del plan de inversión productiva de la generalitat.
- 6.- Adherirse al Pacto territorial para la ocupación y la formación de las comarcas de L'Alcoià y el Comtat.
- 7.- Asuntos extraordinarios si los hubiera.
- 8.- Correspondencia y disposiciones oficiales.
- 9.- Dar cuenta de decretos.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2009, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen tres de los cinco de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚM.6/09 DE 14-09-09.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de septiembre de 2009 (la núm. 6/09), el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada. No produciéndose ninguna queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la comisión especial de cuentas emitido en sesión celebrada el 6 de julio de 2009.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de secretaría de fecha 7 de septiembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTOS.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2009, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2009 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Pleno, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/09 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3711,00
3	Gastos financieros	900,00
2	Gastos en bienes ctes y servicios	5800,00
4	Transferencias corrientes	3500,00
	TOTAL	13911,00

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	13911,00
	TOTAL	13911,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

4.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINAS.

Se considera preciso modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscinas para adecuarla a la normativa contenida en el real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales por constar en el archivo como fecha de la aprobación de la citada ordenanza el año 1996.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2009, fue emitido informe por Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

SEGUNDO. Con fecha 21 de septiembre de 2009, y de conformidad con la Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2009, se ha emitido informes Intervención.

TERCERO. Ha sido redactado el texto modificado de la Ordenanza Fiscal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (concepto de tasa).

Por ello, examinado el expediente instruido para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de piscinas, el alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de servicio de piscina.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los precedentes acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados desde la publicación del mismo en el B.O. de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y caso de no existir se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo considerado hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del TRLHL, publicándose el texto íntegro de las modificaciones para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional. El comienzo de la aplicación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales se llevará a cabo el uno de enero del año 2009.

5.- CONTRATAR LA OBRA DEL PLAN DE INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LA GENERALITAT.

En el pleno pasado se acordó contratar las obras de reurbanización de la calle de l' arrabal incluidas en el plan de inversión productiva de la Generalitat Valenciana, mediante el procedimiento de contrato menor, por razón de la cuantía.

El alcalde propone que tales obras sean adjudicadas a D. Francisco Nadal Camps con DNI 74.083.996-F por el precio establecido en el proyecto que asciende a la cantidad de 19.668 euros y 3.147 euros de IVA.

Por unanimidad de la corporación se aprueba la propuesta del alcalde.

6.- ADHERIRSE AL PACTO TERRITORIAL PARA LA OCUPACIÓN Y LA FORMACIÓN DE LAS COMARCAS DE L'ALCOIÀ Y EL COMTAT.

El alcalde propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"El Pacte Territorial per l'Ocupació és una de les mesures proposades per la Comissió Europea com a instrument necessari per aconseguir una amplia col.laboració en l'àmbit local, atès que permet als agents socials i econòmics implantats en un determinat territori descobrir conjuntament les dificultats i oportunitats en matèria d'ocupació i mobilitzar els recursos disponibles i ociosos per aconseguir una major coordinació de les mesures a favor de l'ocupació.

L'objectiu del pacte es arribar a un consens que unisca esforços per tal de minimitzar els efectes de la reestructuració industrial sobre l'ocupació a les comarques de L'Alcoià i el Comtat, apostant per la recol.locació dels treballadors excedents de les empreses en reestructuració i aconseguir la seva reubicació en el mercat de treball i el foment de l'ocupació en sectors considerats emergents.

Per desenvolupar les actuacions derivades d'aquest pacte i concòrrer a les convocatòries d'ajudes públiques, caldrà constituir una entitat amb personalitat jurídica pròpia, probablement una mancomunitat, que serà la que gestione l'execució i desenvolupament dels objectius i mesures del Pacte Territorial. L'adhesió al Pacte i la incorporació a la mancomunitat aniran fent-la els ajuntaments de forma progressiva.

Es proposa al Ple de la Corporació:

PRIMER.- Subscriure com entitat promotora el pacte Territorial per l'ocupació i la formació de les comarques de L'Alcoià i el Comtat.

SEGON.- Autoritzar a l'alcalde per a signar els documents necessaris per a formatitzar aquest acord."

El pleno de la corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acordó aprobar la propuesta transcrita.

7.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS SI LOS HUBIERA.

El presidente pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración del pleno algún asunto urgente que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas a lo que le contestan que no, por lo que se pasa al punto siguiente.

8.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la corporación de que en la correspondencia se ha recibido escrito de la consellería de medi ambient, aigua, urbanisme i habitatge solicitando información acerca del estado de la tramitación del expediente de contratación de los trabajos de redacción del plan general para el que han concedido al ayuntamiento una subvención de 12.827,06 euros

Dada la escasa cuantía de la subvención resulta económicamente imposible asumir el coste de redacción de tales trabajos, por lo que el ayuntamiento no puede contratar estos trabajos y así se lo hará saber a la consellería indicada.

Por otro lado se pone en conocimiento de la corporación las facturas que están recibiendo los ayuntamientos procedentes de la sociedad general de autores y editores que pretende el cobro de los derechos de autor por actuaciones musicales de ejercicios pasados y dada la posibilidad de firmar un convenio con la citada sociedad, el ayuntamiento solicitará la remisión del citado convenio para su aprobación en un próximo pleno.

9.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Se da cuenta a la corporación de los decretos emitidos por el alcalde desde el número 34 al número 42, que en resumen son los siguientes:

Nº. DECR.	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
34	31-07-09	Adjudicación por contrato menor de bar municipal.
35	07-08-09	Aprobación expediente núm. 4 de modificación de créditos por transferencias entre el mismo grupo de función y de generación de créditos por ingresos-
36	10-09-09	Aprobación de convocatoria y orden del día para pleno del 14 de septiembre.
37	10-09-09	Reconocimiento de obligación.
38	11-09-09	Reconocimiento de obligaciones.
39	16-09-09	Concesión de una licencia de obra mayor.
40	17-09-09	Reconocimiento de obligación
41	11-09-09	Reconocimiento de obligaciones.
42	23-09-09	Aprobación de convocatoria y orden del día para pleno del 14 de septiembre.

Todos quedan enterados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece cuarenta y cinco horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve (28-09-09) por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

vºBº
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. Mª Ángeles Ferriol Martínez